GOB/UOC N.º 135/2022

Paraguarí, 05 de setiembre de 2022.-

REF: Llamado – ID 418402 Construcción de empedrados en distritos del Departamento.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la retención del llamado de referencia. A tal efecto, me permito señalarle cuanto sigue:

1. Se remite la resolución de aprobación junto con la resolución de rectificación.
2. Se han realizado las modificaciones pertinentes.
3. Se han realizado todas las gestiones pertinentes para subsanar los depósitos del 0.5 por ciento, de acuerdo a normativas vigentes. Los depósitos han sido realizados y comunicados al Departamento de Administración de la institución a su cargo.
4. Se remite adjunto una nueva justificación de los motivos por el cual se implementa la modalidad de Contrato Abierto.
5. Se remite nuevamente la nota de justificación donde se explican los motivos por el cual este proceso no puede obtenerse los permisos municipales previamente al llamado, por lo cual, se define en el PBC que ninguna obra podrá ejecutarse sin antes contar con los permisos municipales y, como los sitios de obras son definidos luego de la finalización de los procesos inherentes a Contrataciones Públicas ya que se trata de un contrato abierto donde los lugares son definidos de acuerdo a las circunstancias y/o necesidades, los mismos son gestionados durante la ejecución del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcelo D. Galonga
Jefe de UOC